

RE: ENVIO ACTA AUDIENCIA AMPLIAR INFORMACION

DITRA SETRA-DECHO <ditra.setra-decho@policia.gov.co>

Dom 26/02/2023 12:48 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Chocó - Istmina <j01cctoistmina@cendoj.ramajudicial.gov.co>; DECHO
COMAN <decho.coman@policia.gov.co>

 3 archivos adjuntos (2 MB)

GS-2023-010320-DECHO anexo respuesta solicitud siniestro vial año 2016.pdf; GS-2023-009867-DECHO solicitud soportes documentales siniestro vial año 2016.pdf; GS-2023-010320-DECHO respuesta solicitud siniestro vial año 2016.pdf;



Union Panamerica, 26 de febrero del 2023

Dios y patria . buenos días

Asunto: de manera atenta me permito enviar los soportes documentales con respecto a la solicitud de informacion referente al siniestro vial del dia 16 de octubre del año 2016, de igual manera reitero que los funcionarios no se encuentran laborando en esta unidad y fueron trasladados en el año 2020 desconociendo su ubicación laboral actual, por lo que la solicitud se le remitió por competencia a las dependencias de talento humano del Departamento de Policía Chocó, como a la Dirección de Tránsito y Transporte

Atentamente,



Intendente Jefe
DIEGO ALEJENDRO LONDOÑO TABARES
Jefe Seccional de Tránsito y Transporte
ditra.setra-decho@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ



El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propietario original de la misma, es ilegal.

De: Juzgado 01 Civil Circuito - Chocó - Istmina <j01cctoistmina@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: viernes, 24 de febrero de 2023 10:18 a. m.

Para: DITRA SETRA-DECHO <ditra.setra-decho@policia.gov.co>; DECHO RADIC <decho.radicar@policia.gov.co>

Asunto: RE: ENVIO ACTA AUDIENCIA AMPLIAR INFORMACION

La fecha de los hechos es el 16 de octubre de 2016, en la vía Condoto - Quibdó, Corregimiento San Rafael (El Dos).

Por ello, se requieren a los Agentes PT: WILDER BARRETO y CARLOS TABARES GIRALDO.

Por favor poner en conocimiento de la Oficina de Talento Humano de la institución policial.

Atentamente,

Alexander Ibarguen Lozano
Escribiente

De: DITRA SETRA-DECHO <ditra.setra-decho@policia.gov.co>

Enviado: jueves, 23 de febrero de 2023 4:51 p. m.

Para: DECHO COMAN <decho.coman@policia.gov.co>; Juzgado 01 Civil Circuito - Chocó - Istmina
<j01cctoistmina@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: ENVIO ACTA AUDIENCIA AMPLIAR INFORMACION



Union Panamerica, 23 de febrero del 2023

Dios y patria . buenas tardes

Asunto: en atencion a la solicitud emitida mediante este correo, de manera atenta me permito informar, que en primer lugar los funcionarios que atendieron el caso fueron trasladados de esta unidad en el año 2020, por lo que su ubicación laborar actual se debe verificar a travez de la oficina de talento humano del Departamento, quienes son los directos responsables de la ubicación del personal policial, en segundo lugar se le solicita al ente judicial se amplie la informacion con respecto a la fecha de los hechos, para si lograr una hubicacion de los aservos documentales en el arrchivo si los hubiere, de igual forma los documentos o soportes documentales en original deben reposar en el despacho de la fiscalia general que lleve el respectivo proceso o en su efecto en el organismo de transito Departamental o Municipal según corresponda la jusrdiccion, es de resaltar que en la via Condoto Quibdo la policia de Transito Tiene jurisdiccion sobre la via Nacional la cual inicia en el Kilometro 43 Municipio de la Union Panamericana y Finaliza en el Kilometro 95 Municipio de Quibdo ruta 1307

Atentamente,



Intendente Jefe
DIEGO ALEJENDRO LONDOÑO TABARES
Jefe Seccional de Tránsito y Transporte
ditra.setra-decho@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ



El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propietario original de la misma, es ilegal.

De: DECHO COMAN <decho.coman@policia.gov.co>
Enviado el: jueves, 23 de febrero de 2023 3:11 p. m.
Para: DITRA SETRA-DECHO <ditra.setra-decho@policia.gov.co>
Asunto: RV: ENVIO ACTA AUDIENCIA

De: Juzgado 01 Civil Circuito - Chocó - Istmina <j01cctoistmina@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: jueves, 23 de febrero de 2023 12:24 p. m.
Para: guillermo <cootrasanjuan2011@hotmail.com>; diegoluis19@hotmail.com; Benito Figueroa Mosquera <itofigueroa.abogado@hotmail.com>; transito@quibdo-choco.gov.co; gestiondocumental@camarachoco.org.co; danielaariasosorio <danielaariasosorio@gmail.com>; carolina.gomez@gomezgonzalezabogados.com.co; juliangiraldito <juliangiraldito@coordinadorajuridica.com>; notificaciones@gha.com.co; lau_93h@hotmail.com; PAOLA CASTAÑEDA <notificacionesjudiciales@medicinalegal.gov.co>; Oficina de Tránsito <infotransito@choco.gov.co>; Angelica Johana Sandoval Sierra <asandoval@gha.com.co>; DECHO NOTIFICACION <decho.notificacion@policia.gov.co>; DECHO COMAN <decho.coman@policia.gov.co>; decho.gutra@policia.gov.co
Asunto: ENVIO ACTA AUDIENCIA

Istmina, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Señores
REPRESENTANTE LEGAL DE COOTRASANJUAN
COMPAÑÍA DE SEGUROS ZURICH COLOMBIA
YENIT ARRIAGA
CAMARA DE COMERCIO DEL CHOCO
MIGUEL ALVARO MENA TORRES
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL
WILDER BARRETO

CARLOS TABARES GIRALDO
 OFICINA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE QUIBDO
 POLICIA NACIONAL SECCIONAL CHOCO
 YUDIS EDUVIGES MARTINEZ MOSQUERA
 MARLENY YARLEY IBARGUEN

Proceso	VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandante	JHON FREDY MOSQUERA QUINTO - C.C.Nro. 11.803.339 de Quibdó y Otros
Demandado	COOTRASANJUAN y Otros
Radicado	27361 31 12 001 2020 00056 00

Mediante providencia del 25 de octubre de 2022 que se adjunta, dentro del proceso de la referencia, el despacho resolvió lo siguiente:

“SE ORDENA QUE POR SECRETARIA SE REITEREN LOS OFICIOS A LAS ENTIDADES AQUÍ REQUERIDAS, A FIN DE QUE SE REMITA LA INFORMACION CON DESTINO AL EXPEDIENTE Y OBREN COMO PRUEBA. ELLOS ACORDE CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 43 DE C.G. DEL.P.

Con las previsiones contenidas en los artículos 44 del C.G. DEL P.,

COMPAÑÍA DE SEGUROS ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.

- REITERAR citación a la señora YENITH ARRIAGA en calidad de cajera de la Cámara de Comercio del Chocó, con dirección de ubicación en la calle 26 N° 2-51 e Quibdó.

CONTRADICCION AL DICTAMEN PERICIAL

- REITERAR CITACION al señor MIGUEL ALVARO MENA TORRES, en calidad de Profesional Universitario Forense del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSE UNIDAD BASICA QUIBDÓ: quien se ubica en la calle 25 N° 6-08 de Quibdó.

- REITERAR CITACIONES a los agentes PT. WILDER BARRETO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.097.486.586 y placa N° 093426. Y CARLOS TABARES GIRALDO, C.C. 1.093.217.169 y Placa N° 093421. Adscritos a la Oficina de Transporte y Transito de la Ciudad de Quibdó.

- Se ordena Oficiar a la Oficina de Transporte y Transito de la Ciudad de Quibdó, se sirva allegar con destino al proceso copia legible del IPAT- Informe de Policía de Accidente de Tránsito N° Cc-81381 que fuera suscrito por el PT. WILDER BARRETO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.097.486.586 y placa N° 093426. Y CARLOS TABARES GIRALDO, C.C. 1.093.217.169 y Placa N° 093421. Al igual que el Croquis de dicho accidente.

Por secretaría líbrese las comunicaciones respectivas, Con las previsiones contenidas en los artículos 44 del C.G. DEL P.,

La presente decisión queda NOTIFICADA a las partes en ESTRADO”.

Se les hace saber que incumplimiento a las órdenes judiciales, generan sanciones previstas en el artículo 44 del C.G.P.,

Poderes correccionales que cuentan los jueces, entre otros los siguientes:

Sin perjuicio de la acción disciplinaria a que haya lugar, el juez tendrá los siguientes poderes correccionales:

2. Sancionar con arresto inmutable hasta por quince (15) días a quien impida u obstaculice la realización de cualquier audiencia o diligencia.

3. Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución.

4. Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a los empleadores o representantes legales que impidan la comparecencia al despacho judicial de sus trabajadores o representados para rendir declaración o atender cualquier otra citación que les haga.

7. Los demás que se consagren en la ley.

Atentamente,

ALEXANDER IBARGUEN LOZANO

Escribiente

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.